

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Pereira, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 66001310500520200029001
DEMANDANTE: HERNANDO DE JESUS VILLADA LOAIZA
DEMANDADO: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ,
COLPENSIONES Y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE
INVALIDEZ

Conforme a la solicitud de aclaración o corrección del auto que admitió el recurso de apelación contra el auto proferido el **13 de mayo de 2021** en el proceso de la referencia, ninguna manifestación adicional hay que emitir. Ello es así porque la actuación ahora conocida por la Sala es una actuación diferente a la que hace referencia la memorialista, pues el recurso de queja contra el auto de primera instancia que se afirma, aún no es del conocimiento de esta Corporación.

CUMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Germán D. Góez'.

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado